



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

Resolución Administrativa N° 015-2011-P-CSJPI/PJ

Piura, seis de enero del dos mil once.-

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha doce de marzo del año dos mil diez, mediante Resolución Administrativa N° 142-2010-P-CSJPI/PJ, se dispuso designar al doctor Jesús Alberto Lip Licham, como Presidente de la Comisión de Capacitación y Control de la Calidad de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Piura.

SEGUNDO: Que, mediante Resolución Administrativa N° 150-2010-P-CSJPI/PJ, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diez, se dispuso dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 071-2010-P/CSJPI/PJ, y; conformar a partir de la mencionada fecha la Comisión de Capacitación y Control de la Calidad de la Magistratura para el Año Judicial 2010, la misma que estuvo integrada por Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior de Justicia.

TERCERO: Que, por las razones expuestas en el considerando precedente, el Despacho de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia debe designar al magistrado (a), quien estará a cargo de la Comisión de Capacitación y Control de la Calidad de la Magistratura; asimismo de la Dirección del Consejo Directivo de la Revista Virtual Institucional "AEQUITAS", para el presente Año Judicial; así mismo constituya el Equipo Directivo de la Unidad Académica Judicial de Piura, para que realice las acciones y coordinaciones pertinentes con la Academia de la Magistratura respecto del Proyecto de Autocapacitación Asistida "Redes de Unidades Académicas Judiciales y Fiscales".

CUARTO: Que, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia, la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, tiene como atribución dirigir la aplicación de la política interna de su Distrito Judicial, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales de todas las instancias que conforman su Distrito Judicial, pudiendo designar, contratar, remover, promocionar y rotar según el requerimiento de la necesidad del servicio al personal jurisdiccional y administrativo, según su criterio valorativo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA

-02-

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas a esta presidencia, mediante los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la doctora **CLAUDIA CECILIA MORÁN MORÁLES DE VICENZI**, Juez Superior Titular de la Sala Especializada Laboral de la Corte Superior de Justicia de Piura, **como Presidenta de la Comisión de Capacitación y Control de la Calidad de la Magistratura para el Año Judicial 2011.**

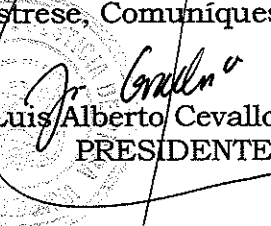
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la doctora **CLAUDIA CECILIA MORÁN MÓRALES DE VICENZI**, constituya la misma **Comisión de Capacitación y Control de la Calidad de la Magistratura como el Equipo Directivo de la Unidad Académica Judicial de Piura**, para que realice las acciones y coordinaciones pertinentes con la Academia de la Magistratura respecto del Proyecto de Autocapacitación Asistida "Redes de Unidades Académicas Judiciales y Fiscales", **DESIGNÁNDOSE** como **COORDINADORA GENERAL** a la magistrada antes citada.


ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR a la doctora **CLAUDIA CECILIA MORÁN MÓRALES DE VICENZI**, Jueza Superior Titular de la Sala Especializada Laboral de la Corte Superior de Justicia de Piura, como **Directora del Consejo Directivo de la Revista Institucional "AEQUITAS"**.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la doctora **CLAUDIA CECILIA MORÁN MÓRALES DE VICENZI**, proporcione en el menor tiempo posible al despacho de la Presidencia de esta Corte Superior, los nombres y apellidos de los señores Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo, que lo acompañaran e integrarán la citada Comisión.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNIQUESE la presente resolución, a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional y Prensa de esta Sede Judicial, y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Dr. Luis Alberto Cevallos Vegas
PRESIDENTE


Adala Elíasib More Huaman
Secretaria (e)